

Conciertos parciales, o generales, en los que se dan por su objeto, los campos y marcos que han correspondido a esta Villa, en el actual año económico de 1876 a 77, se ha delegado al Ayuntamiento las facultades para q. pueda hacer el nombramiento de Mandador de dichos conciertos, por cuyas razones se halla la Corporación en el caso de elegir la persona que sea mas de su agrado y confianza, p. q. que desempeñe este cargo, y tambien proceda al nombramiento de Depositario Municipal del Mencionado actual año económico segun se halla dispuesto en la ley municipal vigente.

Discretisimo, cumplida y debidamente enteros particulares, por unanimidad del Ayuntamiento queda acordado: nombrar como en efecto nombró Mandador de los conciertos parciales, o generales de que se hace merito a D. Juan Martinez Campos de este Ayuntamiento, asi como tambien Depositario Municipal del actual año económico de 1876 a 77 siempre que por el citada D. Juan Martinez Campos se presente persona, o personas de responsabilidad que le garanticen a satisfaccion del Ayuntamiento.

Acto continuo fue comparecido el D. Juan Martinez Campos y enterado del acuerdo que precede, acepto en toda forma los nombramientos que se le confirman de Mandador y de los conciertos y Depositario Municipal, y se acordó cumplido bien y fielmente, sus

